UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 689-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2017

Visto la documentación sobre modificación de resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 593-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de agosto de 2017, se dispuso entre otras acciones, encargar a la CPC María Paulina Gonzáles Palomino, las funciones de cargo de Coordinador Administrativo I, Nivel F-1 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (plaza CAP N° 0166), a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Memorando N° 3784-2017-UNSCH-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita dar término de encargo de funciones de Coordinador Administrativo I (F-1) de la Oficina de Abastecimiento a la CPC Paulina Gonzales Palomino, en vista que por la implementación de los contratos CAS impulsados y financiados por el MINEDU se han coberturado las plazas de Especialistas tanto en la Oficina de Presupuesto como de la Oficina de Abastecimiento, precisamente a este último Especialista en Logística por la naturaleza diferenciada de sus funciones y retribución económica a percibir se le ha encargado las funciones de Coordinador Administrativo F-1 de la Oficina de Abastecimiento a partir del 27 de octubre de 2017, la que coincide con la entrega de cargo y asunción de funciones ordinarias de la trabajadora María Gonzáles Palomino como servidora de planta de la misma Oficina de Abastecimiento, por lo que corresponde se de término al encargo de funciones de la referida trabajadora, en razón de que su encargo de funciones tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, señala que encontrándose presupuestalmente vacante la plaza CAP de la Oficina de Abastecimiento y existiendo la necesidad institucional de viabilizar el encargo de funciones de responsable de Control Previo de la Oficina de Contabilidad con cargo a la precitada plaza, por lo que propone el encargo de funciones de la Magister Juana Enriqueta Chipana Barrientos, como responsable de Control Previo, en la Oficina de Contabilidad;

Que, la Oficina de Racionalización, a través del Memorando N° 411-2017-Ora-OGPP/UNSCH, de fecha 10 de noviembre de 2017, opina favorablemente, por necesidad institucional, cubrir la plaza de Control Previo de la Oficina de contabilidad o asignar de manera temporal la plaza de Coordinador Administrativo F-1 de la Oficina de Abastecimientos), para que asuma dichas funciones de responsabilidad administrativa, de manera excepcional y por necesidad institucional, para que asuma las funciones de control previo en la Oficina de Contabilidad a la servidora Juana Enriqueta Chipana Barrientos, quien reúne las condiciones básicas requeridas y la experiencia debida para asumir dichas funciones de control previo, hasta la culminación del presente periodo presupuestal, es decir al 31 de diciembre de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 889-2017-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, literal a) de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 270° numeral 3, del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 593-2017, a partir del 27 de octubre de 2017, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Magister JUANA ENRIQUETA CHIPANA BARRIENTOS, el cargo de Coordinador Administrativo I nivel remunerativo F-1 de la Oficina de Abastecimiento, cumpliendo las funciones de Control Previo de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina General de Administración, a partir del 27 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONA PROGRAMATICA:

10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD

3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:

0023 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.0 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 689-2017-UNSCH-R

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la referida servidora, de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Area de Escalafón
Fyle Personal
Interesada
Archivo.
CAZP/
: